

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: O.A.Q.H y X.A.Q.H.

DEMANDADO: LUZ ANGELA HERNADEZ HERNANDEZ

RADICACIÓN: 15299-34-84-001-2021-00042-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Requíerese a Bancolombia, AV-Villas, Colpatria, Banco Popular, Caja Social y Banco de Occidente, para que de manera inmediata den respuesta a los oficios 0305 C, 0308 C, 0309 C, 0310 C, 0311C y 0312 C, respectivamente, de fecha 29 de junio de 2021, remitidos por este Despacho para materializar órdenes de embargo.

Por Secretaría verifíquese que la dirección electrónica a la que se envían los correos sea la que las entidades bancarias han dispuesto en su página web como lugar de notificaciones judiciales. Remítanse los oficios de forma separada, adjuntando a cada uno de ellos el oficio mediante el cual se comunicó inicialmente la medida. Por secretaría procédase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N.º 85 del veintiuno (21) de octubre de 2021.
Angélica María González Figueredo
Secretaria

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21ea7de32e18b8b25cfb085e0482d8fb51ebc746934dc5b1faa020bcb59994f7**

Documento generado en 20/10/2021 04:25:33 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>